PROEXTINCOL S.A.S EQUIPOS CONTRA INCENDIO	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ESV-110
		VERSION 0.3
	CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS EXTINTORES	FECHA: 19-05-2026

Bogotá, 19 de mayo de 2026

Señores
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E
Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo
Bogotá.

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO Y GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE EXTINTORES.

Respetados señores,
El suscrito, **Edwin Fernando Murcia Marïn** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.605 de **Bogotá**, actuando en nombre y representación legal de la empresa **PROTECCION Y EXTINTORES DE COLOMBIA SAS**, identificada con NIT **901.621.309-3**, mediante el presente documento **DECLARO Y CERTIFICO** nuestro compromiso y garantía sobre el servicio de mantenimiento, suministro y/o recarga de extintores realizado en sus instalaciones.

Nos comprometemos a garantizar el correcto funcionamiento, la calidad del agente extintor y la integridad de los equipos detallados a continuación, bajo las siguientes condiciones:

1. **Relación de Equipos Intervenidos:**

Tipo de extintor CO2. Polvo Químico Seco ABC, Polvo Químico Seco BC, Agua a presión):

Compromiso y Garantía Técnica:

Garantizamos que el servicio prestado cumple con los parámetros exigidos por la Norma Técnica Colombiana **NTC 2885** para la selección e instalación, y la **NTC 3808** de mantenimiento y recarga. En este sentido, aseguramos que:

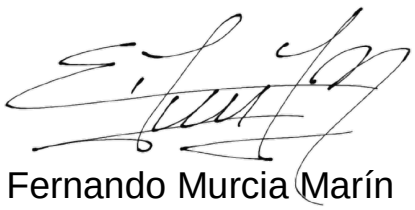
- Los equipos suministrados/recargados se encuentran libres de defectos de fabricación y/o fallas en el agente extintor por un periodo de **un (1) año** a partir de la fecha de recarga.
- El cilindro cuenta con la presión adecuada y los sellos de seguridad (precintos) intactos, garantizando su operatividad inmediata ante un caso de emergencia.
- En caso de pérdida de presión, fuga natural del agente extintor o funcionamiento defectuoso de los mecanismos (válvula, manguera, manómetro) durante el periodo de garantía, nuestra empresa realizará la revisión, recarga o reemplazo del equipo sin costo adicional.

2. **Exclusiones de la Garantía:**

Esta garantía perderá su validez únicamente en los siguientes casos:

- Evidencia de manipulación, uso, o descarga parcial o total del equipo por parte de personal ajeno a nuestra empresa.
- Daños físicos en el cilindro (golpes, abolladuras) o exposición a condiciones ambientales extremas no recomendadas por el fabricante (humedad excesiva, fuentes de calor directo, corrosión).
- Omisión de las inspecciones visuales mensuales estipuladas en los protocolos de seguridad industrial.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente carta de compromiso en Bogotá, a los 18 días del mes de mayo de 2026.
Atentamente,



Edwin Fernando Murcia Marín
80058605
Representante Legal
Protección y Extintores de Colombia S.A.S
901621309-3
Carrera 108 # 153 08
3204342210
comercial@proextincol.com